

BUIN,

16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1383/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2664, de fecha 21 de Diciembre de 2020, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2020-2022, a Elizabeth Barra Leiva (Rol 046290058) y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 521, de fecha 04 de Mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Elizabeth Parra Leiva, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 4600, de fecha 22.04.2022, ingresada por Elizabeth Parra Leiva, solicitando la devolución de dinero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 22.04.2022 del Rol 046290058.
- ✚ Comprobante de Pago, de fecha 21.04.2022, correspondiente a la cuota 1-22 de contribuciones año 2022.
- ✚ Comprobante de Pago, de fecha 21.04.2022, correspondiente a la cuota 2-22 de contribuciones año 2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos)**, a nombre de **Elizabeth del Carmen Barra Leiva**, Cédula de Identidad N° _____ correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en _____

_____ quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 2644/2020. Lo anterior, producto que a la fecha de envío de la nómina de propiedades exentas de pago de derechos de aseo al Servicio de Impuestos Internos, la propiedad, según el avalúo del segundo semestre de 2021, se encontraba exenta de pago de contribuciones, por lo cual no fue informada al S.I.I. en la planilla correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VZS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Elizabeth Parra Leiva.doc